



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 02.05.2017 Y LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DE 18.03.2019, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0200]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0200, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación con el cumplimiento de la Declaración Institucional de 02.05.2017 y la Proposición no de Ley de 18.03.2019.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0200]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Cantabria recibió el pasado 12 de marzo de 2022 a una nutrida representación de afectados por la ejecución de sentencias de derribo en Cantabria y, una vez más, quedó de manifiesto el elevado grado de incumplimiento de las resoluciones parlamentarias por parte del Gobierno de Cantabria.

El 2 de mayo de 2017, una declaración institucional advertía de "la necesidad de dar una solución definitiva, por parte de las administraciones públicas en el marco de sus competencias, a la situación que sufren cientos de familias por el grave problema de las sentencias de derribo, evitando la pérdida de su patrimonio y cumpliendo los convenios firmados entre los afectados y el Gobierno de Cantabria, en la presente legislatura". Dos años después, el 18 de marzo de 2019, una proposición no de ley, aprobada por unanimidad, exigía "cumplir y hacer efectiva la Declaración Institucional aprobada el 2 de mayo de 2017" y "dar una solución a los afectados (...) durante el año 2019". Ni una ni otra se han cumplido, como pusieron de manifiesto los portavoces de los afectados durante su visita al Parlamento, en una nueva edición de la llamada "Marcha de los Inocentes".

La preocupación de los afectados es máxima, pero las soluciones no terminan de llegar. Se cumplen cinco años de la Declaración Institucional del 2 de mayo de 2017 y nadie, o muy pocos, aciertan a ver la solución del túnel.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el cumplimiento de la Declaración Institucional de 2 de mayo de 2017 y la Proposición no de Ley de 18 de marzo de 2019 al cumplirse cinco años de aquella.

En concreto:

- Desarrollo y plazos para la compensación a los afectados de la Urbanización La Arena, en Arnuelo, mediante la fórmula de vivienda por vivienda o indemnización.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 17294

21 de marzo de 2022

Núm. 317

- Gestiones para la adquisición de una parcela urbana en Escalante y, en su caso, desarrollo y plazos para compensar a los propietarios del Edificio Las Torres, de Escalante.

- Gestiones realizadas y colaboración ofrecida al Ayuntamiento de Piélagos para obtener del mismo la aprobación provisional del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio.

- Trámites pendientes para que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) proceda a la aprobación definitiva del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Argoños.

En Santander, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."